



ADENDA N° 01/2015

Guía de bases y condiciones

Componente III

**III. 1 Programa Nacional de Incentivo
a los Investigadores**

CONVOCATORIA 2015



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII)
CONVOCATORIA 2015

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo para la Educación y la Investigación (FEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, ha resuelto, por Resolución N° 296/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, se aprueba la Adenda N°01/2015 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria PRONII 2015 del Componente III Sub-Programa III-1 Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores, quedando redactada de la siguiente manera en los siguientes puntos:

2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

2.5. Postularse únicamente a través del SPI <http://spi.conacyt.gov.py>, y en caso de haber superado la evaluación (categorización, permanencia o intermedia) imprimir y firmar cada hoja del CVPy y demás documentos postulados y entregarlos en forma física al CONACYT, en un plazo no mayor de cinco días corridos desde la comunicación de su categorización o permanencia.

En caso de no presentar las documentaciones respaldatorias de la evaluación dentro del plazo establecido, el postulante será pasible de descalificación.

2.7 Postularse únicamente a través del SPI, completar, y cargar, toda la documentación solicitada en la convocatoria 2015, la cual se encuentra disponible en el sitio web del CONACYT dentro de la sección “Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores” (PRONII) en una carpeta llamada “Documentos de la Convocatoria 2015” en la que se encuentran las siguientes solicitudes:

- “Solicitud de inscripción para el ingreso al Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores - PRONII” (para quienes aspiran a ingresar al PRONII por primera vez);
- “Solicitud de permanencia en el PRONII” para los investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador (cuyos contratos fenecerán el 31 de octubre de 2015);
- “Solicitud de evaluación intermedia” para los investigadores categorizados en el Nivel I del PRONII (cuyos contratos fenecerán el 31 de octubre de 2016).

3. DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE DEBERÁ SER PRESENTADA

El solicitante, en caso de haber superado la evaluación (categorización, permanencia o intermedia) deberá imprimir y firmar cada hoja del CVPy y demás documentos postulados y entregarlos en forma física al CONACYT (Dirección: Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto C.P. 1863), en un bibliorato, foliado y ordenado cronológicamente con la siguiente documentación legal y académica.

3.4. Se recibirán en formato físico, en las oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ubicado en las calles Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, CP 1863, únicamente las postulaciones que hayan superado la evaluación.

3.6. No será aceptada las documentaciones posteriores al plazo establecido.

3.9. La postulación a esta convocatoria se deberá realizar únicamente de forma digital a través del SPI.

Las personas que hayan superado la evaluación (categorización, permanencia o intermedia) deberán presentar de forma física toda la documentación postulada a través del SPI, al CONACYT.

5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO

5.3. Es responsabilidad exclusiva del postulante, para que su documentación sea evaluación, lo siguiente:

5.3.1. Completar su postulación de manera digital a través del SPI antes de la fecha límite. La postulación digital se considerará incompleta si no se utiliza el botón **FINALIZAR** y no será seleccionada para la evaluación.

Todos los demás puntos permanecen iguales.